MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:**20242000086723**

Bogotá D.C., 29 de Octubre de 2024

PARA: **MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES**
Subdirección de Asuntos Legales

DE: **ANDREA CAROLINA MARU RUIZ**
Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza

ASUNTO: Solicitud de proceso contractual de prestación de servicios profesionales especializados de la persona jurídica BUHO MEDIA SAS.

Por medio de la presente, me permito adjuntar los documentos precontractuales para iniciar el proceso contractual de prestación de servicios profesionales especializados de la persona jurídica BUHO MEDIA SAS identificado con NIT. No. 900224814-5, y cuyo objeto contractual es "RBL-198 Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar la implementación de estrategias destinadas a la participación ciudadana en el desarrollo de campañas de educación para la mitigación de puntos críticos en Bogotá."

Cordialmente,

Andrea C. Maru R.

ANDREA CAROLINA MARU RUIZ
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Juan Pablo Conde / Abogado RBL
Aprobó: Andrea Carolina Maru Ruiz / Subdirectora RBL Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Fecha de solicitud: 29 octubre 2024

Certificación No. 566
Fecha expedición: 29/10/2024

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre: **ANDREA CAROLINA MARU RUIZ**	**Dependencia:** **SUBDIRECCION DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE RECOLECCIÓN BARRIDO Y LIMPIEZA**	**Firma:** 

OBJETO Y OBLIGACIONES

1. **Objeto contractual:**

RBL-198 Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar la implementación de estrategias destinadas a la participación ciudadana en el desarrollo de campañas de educación para la mitigación de puntos críticos en Bogotá.

2. **Obligaciones Específicas:**

Obligaciones a relacionar en Fase investigación (Al 1er mes de ejecución del contrato):
1. Prestar asesoría a la UAESP para la realización de estudios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de las percepciones, creencias, incentivos, resistencias y sesgos en la ciudadanía frente a la UAESP y las problemáticas en la gestión de los residuos en Bogotá, mediante el desarrollo de encuestas, entrevistas y sondeos públicos en grupos estratégicos e inclusivos, que sirvan de parámetro para el diagnóstico general de las opiniones de toda la ciudadanía.
2. Apoyar a la UAESP en la estructuración de los informes de resultados con los hallazgos de los estudios de la obligación anterior, que incluyan el análisis de los datos recopilados y su relevancia para la elaboración de campañas educativas de participación ciudadana efectivas.
3. Acompañar a la UAESP en el proceso de consolidación de resultados y socialización de los mismos.
Obligaciones a relacionar en Fase narrativa – (Al 2º mes de ejecución del contrato):
4. Apoyar a la subdirección de RBL de la UAESP en el diseño de una estrategia de comunicación, con narrativas claras, persuasivas y con enfoques diferenciales, para mejorar la interacción y participación de los diferentes sectores de la población en las campañas educativas y proyectos de la UAESP.
Obligaciones a relacionar en Fase medición – (Al 3er mes de ejecución del contrato):
5. Apoyar a la UAESP en la construcción de una estrategia de campañas de cultura ciudadana que promueva prácticas adecuadas de la gestión de los residuos, partiendo de los resultados obtenidos en los estudios y la propuesta de comunicaciones elaborada.
6. Apoyar a la UAESP el proceso de implementación de herramientas y metodologías de medición de medios de comunicación y redes sociales, en cuanto al impacto generado de las estrategias de comunicación y las campañas educativas implementadas, mediante indicadores claros que evalúen el cambio en las percepciones y comportamientos de la ciudadanía respecto a la UAESP y la gestión de los residuos.
7. Prestar asesoría especializada a la UAESP para la consolidación de un informe que contenga el análisis de los resultados de las mediciones realizadas, que incluya la medición del impacto de las estrategias de comunicación y las campañas implementadas, y la generación de recomendaciones para la toma de decisiones oportunas frente estas estrategias.
8. Acompañar a la UAESP poniendo a su servicio su equipo especializado para la construcción del informe final de resultados que incluya todo el material desarrollado, el análisis de los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para la mejora continua de las estrategias de comunicación y campañas de participación ciudadana propuestas.

[1] Diligencie el objeto a desarrollar como está en el PAABS.
[2] Diligencie las obligaciones específicas a desarrollar.

PERFIL REQUERIDO
• **Se requiere de una:** [3] Persona jurídica • **Idoneidad:** Persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios profesionales especializados en actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas y en general todo lo que se relacione con su objeto social. • **Experiencia mínima requerida:** Debe acreditar experiencia en donde se evidencie contratos de prestación de servicios profesionales que haya suscrito la sociedad relacionados con el objeto del contrato.

[3] Diligencie si es un Consultor, Asesor, Profesional, Técnico, Auxiliar, entre otros.
[4] Diligencie los datos a conformidad con la Tabla de Honorarios determinada para la UAESP.
[5] Diligencie los datos a conformidad con la Tabla de Honorarios determinada para la UAESP.

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Certificación No. 566 Fecha expedición(dd/mm/aaaa): 29/10/2024

Una vez revisada la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en cumplimiento de lo señalado la normatividad vigente, y demás normas que regulan la materia y de conformidad con el Acuerdo 01 de 2012 expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y el Manual de Funciones vigente, se pudo establecer que esta Entidad no puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto con personal de planta, porque:

a.	No existe personal que pueda desarrollar el objeto contractual, por lo que, se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión.	
b.	Se requiere contratar un grado de especialización con el cual no cuenta el personal de planta vinculado a la UAESP, por lo que implica la contratación del servicio.	
c.	Existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas.	X

Bajo las anteriores indicaciones, se expide la presente certificación.

Firma: _____

Nombre: DOLLY ARIAS CASAS

Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaboró: Juan Pablo Conde / Abogado RBL
Aprobó: ANDREA CAROLINA MARU RUIZ / Subdirector RBL
Original: Carpeta de proceso Contractual
Copias: Dependencia Solicitante y Talento Humano.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Acuerdo número 257 de 2006 transformó a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del Sector descentralizado por servicios, de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital del Hábitat; con el objeto de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los Servicios Funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de Alumbrado Público.

A través del Acuerdo Número 001 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se modificó la Estructura organizacional y se determinaron las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en la cual se incorporó a la Subdirección de Recolección, Barrido y limpieza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8, del Acuerdo 01 de 2012, son funciones de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, las siguientes:

1. Dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos que en materia de recolección, barrido y limpieza adopte la Unidad.

2. Dirigir la supervisión del servicio de aseo en cuanto a la recolección, barrido y limpieza.

3. Dirigir el plan y programa establecidos, utilizando los recursos humanos, técnicos y tecnológicos que aseguren la prestación eficiente del servicio de recolección, barrido y limpieza en todas las áreas de servicio establecidas en la ciudad.

4. Dirigir el sistema de información del servicio de aseo, en cuanto a la recolección, barrido y limpieza.

5. Dirigir acciones conjuntas de gestión social con los operadores de la recolección, barrido y limpieza, que conduzca al fortalecimiento de la cultura ciudadana a la separación en la fuente y hacia el control social.

6. Dirigir, coordinar, controlar las actividades de recolección, barrido y limpieza a cargo de la dependencia de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital.

En el marco de las funciones (1) Dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos que en materia de recolección, barrido y limpieza adopte la Unidad, (2) Dirigir la supervisión del servicio de aseo en cuanto a la recolección, barrido y limpieza, y (3) Dirigir el plan y programa establecidos, utilizando los recursos humanos, técnicos y tecnológicos que aseguren la prestación eficiente del servicio de recolección, barrido y limpieza en todas las áreas de servicio establecidas en la ciudad, la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza se encuentra desarrollando el Proyecto de Inversión No. 8236 – “Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.” y meta proyecto de inversión “3- Atender el 100% de los puntos críticos y arrojo clandestino en el Distrito Capital.”, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la Meta del Plan de Desarrollo “1972- Reducir 100 puntos de arrojo clandestino de residuo sólidos” y el Decreto 345 del 30 de diciembre de 2020 “Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS – del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

Es así como el día 18 de enero de 2018, la UNIDAD previo agotamiento del proceso de Licitación Pública N° UAESP-LP-02-2017 suscribió el Contrato Estatal de Concesión N° 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018 con los operadores, cuyo objeto contractual consiste en: "CONCESIONAR BAJO LA FIGURA DE ÁREA DE SERVICIO EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL", con un plazo de ejecución de ocho (8) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En atención a lo antes dicho, los contratos de concesión están por terminarse y es deber de la Unidad iniciar con los trámites pertinentes a la estructuración del nuevo esquema y los planes de transición de un esquema a otro, al estar prestando un servicio público, la administración debe brindar en todo momento continuidad con la prestación del servicio y así suplir la necesidad pública.

Ahora bien, con el objetivo de buscar que el nuevo esquema de aseo sea exitoso, es necesario trabajar de manera articulada con la ciudadanía, mediante la realización de estudios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de las percepciones, creencias, incentivos, resistencias y sesgos en la ciudadanía frente a la UAESP y las problemáticas en la gestión de los residuos en Bogotá. De esta forma, se vuelve de vital importancia enfocar esta articulación a la atención de situaciones como el arrojo clandestino de residuos, la generación de puntos críticos, la gestión inadecuada de residuos de construcción y demolición, neumáticos fuera de uso y voluminosos, la presentación de residuos por fuera de las frecuencias y horarios establecidos y el uso adecuado de los espacios dispuestos para la recepción de residuos, como contenedores, entre otras diversas situaciones más.

Corolario de lo anterior, cabe señalar que, en la actualidad, se han adelantado gestiones operativas y sociales, como las adiciones realizadas a los contratos de concesión del servicio público de aseo, campañas de concientización y sensibilización de la ciudadanía, estrategias como los Ecopuntos y las Eco-rutas, entre otras, destinadas a buscar disminuir las situaciones anteriormente señaladas.

Sin embargo, y pese a los positivos resultados obtenidos a través de estas estrategias en materia de mejora en la gestión de los residuos generados en la ciudad, se observan algunos puntos por fortalecer, haciéndose necesario encaminar las estrategias de manera que la ciudadanía sea más receptiva ante estas.

Por ello, la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la UAESP requiere asesoría especializada para la implementación de estrategias destinadas a la participación ciudadana en el desarrollo de campañas de educación para la mitigación de puntos críticos en Bogotá, además, de que permitirá tener un mayor grado de conocimiento en cuanto a la percepción de la ciudadanía frente al modelo del esquema actual del servicio público de aseo, situaciones asociadas al arrojo clandestino de residuos y, de manera general, respecto a la percepción de limpieza de la ciudad. Lo anterior, a través de sondeos poblacionales y de los medios de comunicación, que permitan establecer un diagnóstico significativo para toda la ciudadanía, respecto a su opinión de los temas por superar mencionados.

Con todo esto, se busca que el nuevo esquema de aseo del Distrito sea exitoso y garantice una correcta y adecuada gestión de los recursos en el Distrito por parte de los usuarios del servicio, a partir de la estructuración de informes de resultados con los hallazgos de los estudios realizados, que incluyan el análisis de los datos recopilados y su relevancia para la elaboración de campañas educativas de participación ciudadana efectivas. De esta manera, y con base a los resultados obtenidos en estos sondeos,

desde la UAESP se busca construir estrategias de comunicación efectivas, persuasivas y de alto impacto, que promuevan en la ciudadanía su participación en las campañas educativas y proyectos futuros que busquen mitigar la generación de puntos críticos en la ciudad.

Por lo cual, será fundamental contar con herramientas de análisis de efectividad de las nuevas estrategias y campañas de comunicación realizadas, de tal manera que la UAESP pueda estar en constante conocimiento de la opinión pública sobre las gestiones adelantadas y sus resultados, para mantener un contacto permanente con la comunidad y así poder actualizar las estrategias implementadas para mejorar su eficacia.

Esto, a través de la ejecución de tres fases que garanticen el cumplimiento del objeto contratado: (i) Fase de Investigación: La cual parte de la asesoría especializada que pueda ser brindada a la UAESP para la realización de estudios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de las percepciones, creencias, incentivos, resistencias y sesgos en la ciudadanía frente a la UAESP y las problemáticas en la gestión de los residuos en Bogotá, además, del acompañamiento a la UAESP en el proceso de consolidación de resultados y socialización de los mismos; (ii) Fase Narrativa: Mediante la cual se busca apoyar a la subdirección de RBL de la UAESP en el diseño de una estrategia de comunicación, con narrativas claras, persuasivas y con enfoques diferenciales, para mejorar la interacción y participación de los diferentes sectores de la población en las campañas educativas y proyectos de la UAESP, así como, en el apoyo a la UAESP en la construcción de una estrategia de campañas de cultura ciudadana que promueva prácticas adecuadas de la gestión de los residuos, partiendo de los resultados obtenidos en los estudios y la propuesta de comunicaciones elaborada; y, (iii) Fase de Medición: Con la cual se apoye a la UAESP en el proceso de implementación de herramientas y metodologías de medición de medios de comunicación y redes sociales, en cuanto al impacto generado de las estrategias de

comunicación y las campañas educativas implementadas, mediante indicadores claros que evalúen el cambio en las percepciones y comportamientos de la ciudadanía respecto a la UAESP y la gestión de los residuos, y, la emisión de un informe final de resultados que incluya todo el material desarrollado, el análisis de los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para la mejora continua de las estrategias de comunicación y campañas de participación ciudadana propuestas.

De acuerdo con las necesidades anteriormente expuestas, la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza de la UAESP requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con prestar servicios profesionales especializados en actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas, y en general todo lo que se relacione con su objeto social, y cuente con experiencia en donde se evidencie contratos de prestación de servicios profesionales que haya suscrito la persona jurídica relacionados con el objeto del contrato.

Que, con la presente contratación, la experiencia e idoneidad requerida en los presentes estudios previos y teniendo en cuenta que la Entidad requiere contratar un grado de especialización con el cual no cuenta el personal de planta vinculado a la UAESP, por lo que implica la contratación del servicio, tal como consta en el Certificado de No Existencia de Personal en Planta.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO SOLICITADO

2.1 CÓDIGO DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80160000	80111600	Servicios de apoyo gerencial

2.2 OBJETO

RBL-198 Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar la implementación de estrategias destinadas a la participación ciudadana en el desarrollo de campañas de educación para la mitigación de puntos críticos en Bogotá.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1.1 Obligaciones generales:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada.

2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial, aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación.

3. Dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas.

4. Mantener vigente la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en lo que respecta a salud, pensiones y riesgos laborales y dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema, de acuerdo con las normas que regulan la materia y los lineamientos contemplados en Fichas Azules que adopte la Unidad.

5. Aportar la constancia de afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales, que tenga un amparo igual a la vigencia del contrato.

6. Cumplir con la normativa aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo en todo lo referente a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y, en general, al

personal que designe para el desarrollo y cumplimiento de este. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la Unidad. (Cuando aplique)

7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

8. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta la Unidad, por conducto de los supervisores o interventores del contrato.

9. Responder por la conservación y el uso adecuado de los documentos, bienes o equipos que sean utilizados para la ejecución del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar. Si el contratista utiliza su propio equipo

de cómputo, solamente podrá tener instalado un software adquirido legalmente. El contratista será responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a la Unidad por la utilización de software que no haya sido adquirido legalmente. (Cuando aplique)

10. Contribuir de manera real y efectiva con las normas de bioseguridad y los lineamientos ambientales de la Entidad para evitar cualquier forma de contaminación, durante el desarrollo de las obligaciones contractuales, que afecte el medio ambiente; asimismo, debe participar en aquellas actividades destinadas para capacitaciones, en las cuales se busca prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales y que a su vez garanticen el desarrollo sostenible

11. Prestar apoyo al desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, del Sistema Integrado de Gestión -SIG, conforme a la normativa vigente y los lineamientos de la entidad. (Cuando aplique)

12. Contribuir con el ahorro de los recursos de la entidad, como lo son: el agua, la energía eléctrica, el papel, entre otros.

13. Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos, de acuerdo con el código de colores de la entidad, en el desarrollo y ejecución del contrato, mediante el cumplimiento e implementación de las políticas internas: cero papel, cero desperdicio de agua, cero desperdicio de energía, cero basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

14. Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad, con el fin de implementar y dar continuidad a la Gestión Ambiental de la UAESP, mediante la adopción de los diferentes planes de Gestión Ambiental: “Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIAERS), Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH)” y demás lineamientos ambientales establecidos por la UAESP, bajo el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (Cuando aplique)

15. Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control. (Cuando aplique)

16. Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerán a la Unidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a la Unidad por el objeto de este contrato no

infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo, además, por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, la Unidad queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

17. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la UNIDAD o sus contratistas de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad de la UNIDAD que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos de la UNIDAD o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma, se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos de la UNIDAD que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro).

18. Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad.

19. El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas ni asesorar, durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de cualquier proceso de selección adelantado por la UAESP o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con la UAESP que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. Asimismo, no podrá participar, ni en forma individual ni como integrantes o miembros de un Proponente Plural ni tampoco como personal ofrecido para la ejecución de contratos a suscribir por parte de la Unidad. (Cuando aplique).

20. Cumplir con el esquema de vacunación (Hepatitis A, hepatitis B, Tétano) y las demás que sean necesarias. (si aplica)

21. Cumplir con la normativa relacionada con la seguridad industrial, salud ocupacional y prevención del contagio y transmisión. (Cuando aplique).

22. Tener para sí o dotar al personal que vincule a las actividades operativas de los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. (Cuando aplique).

23. Dotar, bajo su costo, al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. (Cuando aplique)

24. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, capacitarse en los temas relacionados con sus actividades, proteger los bienes de la Entidad asignados para su actividad, y asistir a las reuniones fijadas para tratar asuntos inherentes a las

actividades y objeto contratado o lineamientos generales de la dependencia o Entidad.

25. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran en el documento GAL-FT-01 fichas técnicas para la contratación sostenible, durante el desarrollo de las obligaciones contractuales.

26. Estar al día al momento de la finalización del contrato con los sistemas de gestión información. (Cuando aplique).

27. Presentar la constancia o soporte de publicación en la Plataforma SECOP (Pantallazo u otro) del informe de ejecución de actividades, como del cargue de las facturas y demás soportes de pago, en el plan de pagos de la plataforma del SECOP, debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, correspondiente al mes inmediatamente anterior del mes que la entidad va a cancelar. Para el último pago, además, se deberá adjuntar constancia o soporte de publicación en la plataforma SECOP (Pantallazo u otro) del informe de ejecución de actividades del último periodo de ejecución del contrato y del informe final de ejecución, suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, lo anterior se debe realizar por medio de la herramienta plan de pago en la Plataforma SECOP II.

28. Dar cumplimiento a las directrices de la entidad en materia del principio de la debida diligencia, con el objeto de prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, para lo cual, el CONTRATISTA se obliga a no utilizar el objeto de este contrato o los recursos derivados del mismo, como fuente de financiación del terrorismo o a utilizar a la entidad, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas

Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a informar a la UNIDAD, inmediatamente, ante cualquier sospecha o información que llegaré a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato.

29. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.3.1.2 Obligaciones específicas:

El desarrollo del objeto contractual se ejecutará por fases, de acuerdo a la programación y organización que disponga la UAESP. Por lo tanto, el contratista y el supervisor realizarán un comité de ejecución contractual al quinto (5) día hábil de haber suscrito el acta de inicio, donde se debe establecer un cronograma de trabajo por cada una de las fases que componen las obligaciones especificas y que se muestran a continuación:

Obligaciones a relacionar en Fase investigación (Al 1er mes de ejecución del contrato):

1. Prestar asesoría a la UAESP para la realización de estudios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de las percepciones, creencias, incentivos, resistencias y sesgos en la ciudadanía frente a la UAESP y las problemáticas en la gestión de los residuos en Bogotá, mediante el desarrollo de encuestas, entrevistas y sondeos públicos en grupos estratégicos e inclusivos, que sirvan de parámetro para el diagnóstico general de las opiniones de toda la ciudadanía.

2. Apoyar a la UAESP en la estructuración de los informes de resultados con los hallazgos de los estudios de la obligación anterior, que incluyan el análisis de los datos recopilados y su relevancia para la elaboración de campañas educativas de participación ciudadana efectivas.

3. Acompañar a la UAESP en el proceso de consolidación de resultados y socialización de los mismos.

Obligaciones a relacionar en Fase narrativa – (Al 2º mes de ejecución del contrato):

4. Apoyar a la Subdirección de Recolección Barrido y Limpeiza de la UAESP en el diseño de una estrategia de comunicación, con narrativas claras, persuasivas y con enfoques diferenciales, para mejorar la interacción y participación de los diferentes sectores de la población en las campañas educativas y proyectos de la UAESP.

5. Apoyar a la UAESP en la construcción de una estrategia de campañas de cultura ciudadana que promueva prácticas adecuadas de la gestión de los residuos, partiendo de los resultados obtenidos en los estudios y la propuesta de comunicaciones elaborada.

Obligaciones a relacionar en Fase medición – (Al 3er mes de ejecución del contrato):

6. Apoyar a la UAESP el proceso de implementación de herramientas y metodologías de medición de medios de comunicación y redes sociales, en cuanto al impacto generado de las estrategias de comunicación y las campañas educativas implementadas, mediante indicadores claros que evalúen el cambio en las percepciones y comportamientos de la ciudadanía respecto a la UAESP y la gestión de los residuos.

7. Prestar asesoría especializada a la UAESP para la consolidación de un informe que contenga el análisis de los resultados de las mediciones realizadas, que incluya la medición del impacto de las estrategias de comunicación y las campañas implementadas, y la generación de recomendaciones para la toma de decisiones oportunas frente estas estrategias.

8. Acompañar a la UAESP poniendo a su servicio su equipo especializado para la construcción del informe final de resultados que incluya todo el material desarrollado,

el análisis de los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para la mejora continua de las estrategias de comunicación y campañas de participación ciudadana propuestas.

2.3.1.3 Obligaciones de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS públicos

1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato y con las obligaciones contraídas.

2. Pagar, en la forma establecida en la cláusula Forma de Pago, las facturas presentadas por el Contratista, previa revisión y aprobación del supervisor del contrato.

3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.3.1.4 Término de ejecución

El plazo de ejecución de este contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3.1.5 Lugar de ejecución y centro de trabajo

La ejecución del contrato se desarrollará en Bogotá.

Para efectos de la Administración de Riesgos Profesionales, el Centro de Trabajo del contratista será:

Oficina: __X__ Campo: _X_ Conductor: _____ Otro: _____

2.3.1.6 Valor del contrato

El valor del contrato se estima en **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($127.867.880) M/CTE**,

incluido IVA y los demas impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del contrato se respaldan con recursos del presupuesto de la Unidad, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1028 del 16 de octubre de 2024, Rubro O230117400320240320.

2.3.1.7 Forma de pago

La UAESP pagará el valor del contrato de acuerdo al cumplimiento de cada una de las fases previstas en las obligaciones específicas a cargo del contratista, de la siguiente manera:

• Un primer pago por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.753.758)** incluido IVA, y los demás impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato, equivalente al 35% del valor del contrato a la culminación de la Fase investigación (1 mes), junto con la entrega de los informes de resultados con los hallazgos de los estudios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de las percepciones, creencias, incentivos, resistencias y sesgos en la ciudadanía frente a la UAESP y las problemáticas en la gestión de los residuos en Bogotá, que incluyan el análisis de los datos recopilados y su relevancia para la elaboración de campañas educativas de participación ciudadana efectivas.

• Un segundo pago por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.753.758)** incluido IVA, y los demás impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato, equivalente al 35% del valor del contrato a la culminación de la Fase narrativa (Al 2º mes de ejecución del contrato), junto con el diseño y entrega de una estrategia de comunicación, con narrativas

claras, persuasivas y con enfoques diferenciales, para mejorar la interacción y participación de los diferentes sectores de la población en las campañas educativas y proyectos de la UAESP.

• Un tercer y último pago por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($38.360.364)** incluido IVA, y los demás impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato, equivalente al 30% del valor del contrato a la culminación de la Fase medición (Al 3er mes de ejecución del contrato), junto con la entrega del informe final de resultados que incluya todo el material desarrollado, el análisis de los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para la mejora continua de las estrategias de comunicación y campañas de participación ciudadana propuestas.

Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar:

1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago (para el último pago, adicionalmente debe presentar informe final de ejecución).

2. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la Entidad, con el objeto y las obligaciones pactados.

3. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual este sea titular. Sin

perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3 FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Según consta en el Certificado de No existencia de personal de planta No. 566 del 29-10-2024, suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas.

Asimismo, la norma en cita señala que "*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales…"*
En este orden de ideas, la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la contratación directa, amparado en la causal del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Es dentro de la anterior concepción que se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que estas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto de contratación estatal, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una actividad o que deben asumir la realización de una determinada obligación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Aunado a lo anterior, se fortalece el argumento mediante lo reiterado por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la cual precisó que "*puede la administración pública vincular personas con conocimientos especializados, cuando la*

planta es insuficiente mediante la aplicación de las normas previstas En la ley 80 de 1.993, esto es con contratos de prestación de servicios. "Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 "…El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..."

La Contraloría General de la República profiere Función de Advertencia en la que señala que "*con el fin de prevenir sobre los riesgos derivados de la contratación de prestación de servicios para el desarrollo de funciones permanentes de la administración pública y la indebida clasificación del gasto público efectivamente realizado. Se ajusten los gastos de funcionamiento a la medida real y adecuada de sus necesidades y cumplimiento misional y hagan los trámites tendientes a la creación de las plantas de personal para las funciones de carácter permanente*".

La Ley 80 de 1993, en su artículo 32, inciso 3°, establece que "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por su parte, el Decreto 1068 de 20153 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece:

"ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

En la Circular Conjunta No. 006 de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se señala que "*El contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en sentencia C-614 de 2009, es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación*".

Finalmente, es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de servicios, por tanto, las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad, dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública o al mejor funcionamiento de la Entidad.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el

alcance del objeto contractual a desarrollar, el plazo de ejecución, el estudio de mercado desarrollado, la experiencia y los estudios con los que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad del servicio.

Además de lo anterior, satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación y teniendo en cuenta la especificidad técnica, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, celebrará un negocio jurídico con una persona jurídica que cuente con experiencia especifica en actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas y en general todo lo que se relacione con el objeto del contrato.

Igualmente, la entidad, solicitó cotización para la prestación de los servicios requeridos, mediante correo electrónico, lo cual arrojó el siguiente resultado:

Empresa a quien se le solicitó cotización	**Valor cotizado**
YANHAAS S.A.	$178.909.4037
SCALA - CONSULTORÍAS Y ESTRATEGIAS SAS	$153.441.456
BUHO MEDIA SAS	$127.867.880

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos evaluó las cotizaciones presentadas y se determinó que a pesar de que las tres (3) empresas cotizantes cuentan con amplia experiencia y podrían prestar sus servicios de manera eficiente, se decidió aprobar la cotización presentada por la empresa BUHO MEDIA SAS teniendo en cuenta que cumple con las condiciones necesarias para adelantar el OBJETO DEL CONTRATO y es la de menor valor. Asimismo, cuenta con la experiencia suficiente para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Por lo anterior, el valor del presente contrato se encuentra definido en el numeral 2.3.5 del presente estudio previo, incluyendo todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

4.2 ESTUDIO DE SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado, mediante la celebración de contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la labor. La definición del perfil del posible contratista está determinada por el objeto a contratar, las obligaciones del contrato y las actividades a desarrollar. Así mismo, y en cumplimiento del análisis del sector, a continuación, se presenta la relación de contratos con objeto similar desarrollado por la Unidad y otras entidades estatales:

OBJETO	No. CTO	VIGENCIA	ENTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	PLAZO EN MESES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-07-09-1410-24	2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE ENVIGADO	$74.754.657	$224.263.972	105 DÍAS
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS SOCIALES QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACION CIUDADANA Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES CON ENFOQUES AMBIENTAL TERRITORIA	IDRD-STP-CD-1313-2024	2024	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	$5.842.000	$20.447.000	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Fuente: **SECOP II**

Ahora bien, con relación a la información anteriormente descrita, así como lo aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones, para la presente vigencia fiscal, es pertinente celebrar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de celebrar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico requerido y que demuestre la idoneidad para ejecutar el contrato; por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado, conforme a los requerimientos de la UAESP, es el siguiente:

TIPO DE CONTRATISTA	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	OBJETO IGUAL
PERSONA JURÍDICA	Persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios profesionales especializados en actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en	Debe acreditar experiencia en donde se evidencie contratos de prestación de servicios profesionales que haya suscrito la sociedad relacionados con el objeto del contrato.	SI () NO (X) CUANTOS N/A

	fuentes públicas y privadas y en general todo lo que se relacione con su objeto social.		

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente, el contratista no deberá estar incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con entidades públicas, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Ver ANEXO – Matriz de Riesgos.

7. ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en una Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera; una fiducia mercantil en garantía, o una garantía bancaria a primer requerimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, – NIT. 900.126.860-4, una garantía que ampare lo siguiente:

Cumplimiento: El valor de esta garantía deberá ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.

8. ACUERDO COMERCIAL

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el Anexo 4 *"Lista de Excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales"* y el literal D del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, publicado en su página web, así como también la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, determinándose que a la presente contratación NO le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes para Colombia.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el **Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza** y/o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Supervisor, podrá designar mediante comunicación escrita un Servidor Público o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la

supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con las firmas de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la afiliación a la ARL y la aprobación de la garantía.

11. LISTADO ANEXOS

Describir los anexos que apliquen al proceso.

a) GAL-FM 39 Análisis de Riesgos
b) GAL-FM 44 Certificado de experiencia de idoneidad.
c) Certificado de no existencia o insuficiencia de personal en planta
d) CDP 1028 del 16 de octubre de 2024.

Firma:



Nombre: ANDREA CAROLINA MARU RUIZ

Cargo: Subdirectora de Recolección Barrido y Limpieza

Dependencia Solicitante: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

Elaboró: Juan Pablo Conde / Abogado Subdirección de RBL

Revisó: ANDREA CAROLINA MARU RUIZ / Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

EL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

HACE CONSTAR

Que la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, requiere llevar a cabo el contrato cuyo objeto es "RBL-198 Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar la implementación de estrategias destinadas a la participación ciudadana en el desarrollo de campañas de educación para la mitigación de puntos críticos en Bogotá."

Que, de conformidad con el CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA No. 566 del 29-10-2024 y del estudio previo de la contratación por desarrollar, el perfil de la persona a contratar es el siguiente:

- **Formación académica**: Persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios profesionales especializados en actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas y en general todo lo que se relacione con su objeto social.
- **Experiencia**: Debe acreditar experiencia en donde se evidencie contratos de prestación de servicios profesionales que haya suscrito la sociedad relacionados con el objeto del contrato.

Que revisada la hoja de vida de BUHO MEDIA S.A.S identificado con NIT. No. 900.224.814-5, se estableció que cuenta con la experiencia e idoneidad requerida, tal y como se menciona a continuación:

Razón Social	SOPORTE
Persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios profesionales especializados en actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas y en general todo lo que se relacione con su objeto social.	**Aporta los siguientes documentos** Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá NIT. No. 900.224.814-5 con expedición del 1º de octubre de 2024, donde se evidencia que el objeto social está relacionado con lo siguiente: Objeto Social: La Sociedad podrá realizar cualquier actividad, comercial o civil, lícita tanto en Colombia como en el extranjero y en especial pero sin limitarse a las siguientes: Todas las actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas y en general todo lo que se relacione con su objeto social; pudiendo producir, exportar o importar materias primas, maquinarias, productos terminados, software especializado o accesorios para el mismo fin; en desarrollo del objeto social principal la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad o tomar interés o participación en sociedades, empresas o entidades que tengan un objeto social similar, complementario o auxiliar al suyo; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opción, bienes muebles o inmuebles, gravarlos en cualquier forma, pignorarlos, efectuar construcciones, tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantías de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito o de seguros; girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros títulos valores y efectos de comercio y civiles, emitir bonos con o sin garantía, y celebrar contratos comerciales en todas sus formas y manifestaciones; y en general realizar toda clase de actos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo social,

	pues la anterior enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa parágrafo único: En general la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos que estén directamente relacionados con el objeto social principal, los que tengan como finalidad ejercer y cumplir las obligaciones que legal o contractualmente se deriven de la existencia de la sociedad o que sean afines o complementarios al mismo, pues la anterior numeración no es taxativa, sino enunciativa. Hoja de vida de persona jurídica en donde se puede evidenciar los contratos de prestación de servicios profesionales que ha suscrito la sociedad relacionados con el objeto del contrato.

EXPERIENCIA CERTIFICADA:							
Desde			**Hasta**			**Tipo de experiencia (De acuerdo con la descripción de los estudios previos)**	**Entidad que certifica**
DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**		
28	**12**	**2022**	**28**	**05**	**2023**	Profesional	Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP.
23	**11**	**2022**	**06**	**12**	**2022**	Profesional	Asociación Colombiana del Petróleo y Gas - ACP
13	**01**	**2022**	**31**	**12**	**2022**	Profesional	Jurisdicción Especial Para La Paz (JEP)
15	**09**	**2022**	**21**	**12**	**2022**	Profesional	Fundación OXFAM Colombia
22	**10**	**2020**	**22**	**12**	**2020**	Profesional	Secretaría de Asuntos Internacionales del Departamento de Cundinamarca
09	**01**	**2018**	**31**	**12**	**2018**	Profesional	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
+TOTAL EXPERIENCIA							**Treinta y cuatro (34) meses de experiencia**

Que, con fundamento en lo anterior, se deja constancia que la sociedad BUHO MEDIA SAS relacionada en el presente documento, CUMPLE con todos los requisitos exigidos en los estudios y documentos previos del proceso, y que se trata de una persona IDÓNEA para llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso.

La Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza manifiesta que, la persona citada no cuenta con reporte alguno y se deja constancia que no presenta ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de los consagrados por la Ley.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024.

Andrea C. Maru R.

ANDREA CAROLINA MARU RUIZ
SUBDIRECTORA de Recolección, Barrido y Limpieza

Proyectó. Juan Pablo Conde / Abogado RBL
Aprobó. Andrea Carolina Maru Ruiz / Subdirectora de RBL.

0228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

UNIDAD EJECUTORA 01

SANDRA RUBIELA RUIZ MEDELLIN
Firmado digitalmente por SANDRA RUBIELA RUIZ MEDELLIN
Fecha: 2024.10.16 19:01:35 -05'00'

SANDRA RUBIELA RUIZ MEDELLIN

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1028

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117400320240320	Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de Bogotá D.C.	O2320202009911119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	127.867.880
			Total	**127.867.880**

Objeto:

RBL-198 Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar la implementación de estrategias destinadas a la participación ciudadana en el desarrollo de campañas de educación para la mitigación de puntos críticos en Bogotá.

Se expide a solicitud de ANDREA CAROLINA MARU RUIZ Cargo SUBDIRECTORA DE RECOLECCIÓN BARRIDO Y LIMPIEZA, mediante oficio número 20242000084143 de OCTUBRE 16 DE 2024.

Bogotá D.C. OCTUBRE 16 DE 2024

Documento firmado por: SANDRA RUBIELA RUIZ MEDELLIN / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: SRUIZM 16.10.2024

Elaboró: SRUIZM 16.10.2024

Impresión: 16.10.2024-18:59:44 SRUIZM 0000624140 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MATRIZ DE RIESGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Identificación								Análisis y Valoración					Tratamiento								Monitoreo y revisión	
	Descripción							Estimación riesgo sin tratamientos						Estimación riesgo con tratamientos propuestos								
N°	Descripción del Riesgo	¿Cuál puede ser la causa, el origen, o fuente del riesgo?	¿Cuáles pueden ser los efectos o consecuencias de la ocurrencia del riesgo?	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	Responsable del Riesgo	Tratamiento / Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración luego del tratamiento	categoría	Responsable del Tratamiento	¿Cuándo se inicia el tratamiento?	¿Cuándo se completa el tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Mercado con pocos profesionales que cumplan los requisitos.	Se presenta cuando en el mercado no existe suficientes profesionales que cumplan con los requisitos para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	general	externa	precontractual	Operacionales	1	2	2	Bajo	UAESP	Definir claramente la necesidad y el perfil requerido, indicado los diferentes requisitos que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	1	1	1	Bajo	UAESP	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Verificando la definición de los requisitos del perfil requerido	Cada vez que se requiera
2	Celebración de contratos con información falsa.	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias	general	externa	precontractual	Operacionales	3	4	19	Alto	UAESP / Contratista	Revisar detalladamente la documentación presentada contra certificados expedidos por los entes de control	1	1	1	Bajo	UAESP	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Verificando toda la documentación aportada por el futuro contratista	Cada vez que se requiera
3	Retraso en el inicio del contrato	Se presenta cuando el o la seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	general	externa	contractual	Operacionales	2	2	4	Moderado	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	1	1	Bajo	UAESP / Contratista	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se requiera
4	Que se presente enfermedad o accidente profesional del contratista prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.	Referente a las enfermedades o accidentes profesionales que puedan surgir en la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.	Afectación del servicio por la imposibilidad de ejecutar las obligaciones u entregar los productos pactados.	general	interna	contractual	Operacionales	2	3	7	Moderado	Contratista	Afiliación a la ARL desde el inicio de ejecución del contrato	1	1	1	Bajo	UAESP	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Presentar los informes de accidente laboral dentro del término estipulado por ley y con todos los soportes exigidos	Cada vez que se requiera
5	Retraso en la aprobación de informes contractuales	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	general	interna	contractual	Operacionales	2	3	7	Moderado	UAESP	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	1	1	1	Bajo	UAESP	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los informes.	Cada vez que se requiera
6	Daño a los bienes por parte del contratista	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Detrimento Patrimonial	general	interna	contractual	Operacionales	2	3	7	Moderado	Contratista	Inclusión en el contrato de la cláusula que indique se deben cuidar los bienes, equipos o instalaciones de la entidad	1	1	1	Bajo	UAESP	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Verificación constante que los bienes, equipos o instalaciones de la entidad no han sufrido daño por parte del contratista	Permanente
7	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional para aquellas profesiones que así lo establecen.	Se presenta cuando sobreviene la suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional para aquellos profesionales que se le exige para su ejercicio profesional	1) Deficiencia o demora en la prestación del servicio. 2) Generación de una inhabilida sobreviniente 3) Causal de terminación anticipad del contrato, y reclamación ante las compañías de seguros.	general	interna	contractual	Regulatorios y Acciones Legales	3	2	8	Moderado	Contratista	Efectuar revisiones por parte del supervisor para determinar que el contratista, cuenta durante la ejecución con los document vigentes	1	2	2	Bajo	UAESP	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Efectuar revisiones por parte del supervisor para determinar que el contratista, cuenta durante la ejecución con los document vigentes	Permanente
8	Cambio de régimen simplificado a régimen común o viceversa a cargo del contratista	Variación de las condiciones tributarias iniciales del contratista.	Las partes deberán modificar el contrato para señalar que el valor pactado en adelante se considerará incluido IVA.	general	interna	contractual	Financieros	1	2	2	Bajo	Contratista	Modificar el contrato para señalar que el valor pactado en adelante se considerará incluido IVA.	1	2	2	Bajo	UAESP / Contratista	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	En el momento de revisar el pago y realizar el mismo, verificar si el contratista ha superado los límites establecidos por ley para pertenecer a un régimen tributario.	Permanente
9	Cambios en la normativa que modifiquen o imponga nuevas obligaciones tributarias al contratista.	a. Expedición de normas que impongan o modifiquen los tributos, impuestos o cargas para los bienes y servicios contratados. b. Modificaciones tributarias que exhoneren de impuestos los bienes y servicios contratados.	a. Cargas adicionales a las previstas, que puede afectar a nivel económico y operacional en la ejecución del contrato. b. Variación significativa del valor del insumo o servicio prestado.	general	externa	contractual	Financieros	2	4	11	Alto	UAESP / Contratista	Seguimiento permanente por parte de la supervisión a las nuevas regulaciones en temas de impuestos y aranceles del país.	1	1	1	Bajo	UAESP	Desde la suscripción del contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Seguimiento de la normativa durante la ejecución del contrato	Cada vez que se requiera
10	Incapacidad del contratista por licencia debidamente acreditada por la EPS respectiva.	Se presenta por cualquier circunstancia y situación que incapacite al contratista para la ejecución de sus actividades	1) Imposibilidad en la ejecución d contrato 2) Necesidad de realizar las reclamaciones por parte de la Entidad a la EPS, para el reembolso de las nominas canceladas.	específico	externa	contractual	Operacionales	4	4	21	Alto	Contratista	Tramitar la suspensión de mutuo acuerdo entre las partes, debido a la imposibilidad en la ejecución del contrato tras la incapacidad expedida por la EPS	1	1	1	Bajo	UAESP	Desde la suscripción del contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Solicitud de suspensión del plazo de ejecución del Contrato	Cada vez que se requiera
11	No aplicación de las políticas de Seguridad de la información	Se presenta cuando el contratista afecta la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información del UAESP por desconocimiento de las políticas en términos de Seguridad de la Información establecidos.	Genera una exposición, daño y perdida de información de carácter publica clasificada, publica reservada o sensible.	general	interna	contractual	Tecnológicos e Infraestructura pública	2	3	7	Moderado	Contratista	Entidad: hacer transferencias de conocimiento sobre las políticas de seguridad de la información. Contratista: participar en las transferencias de conocimiento de Seguridad de la información y acatar lo allí dispuesto.	1	2	2	Bajo	UAESP / Contratista	En la redacción de los documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del cto.	Verificar la participación de contratistas prestación de servicios, en las actividades que desarrolla la UAESP como parte de la transferencia de conocimiento de Seguridad de la Información	Semestral

Outlook

Re: Cotización para estudio de percepción ciudadana - UAESP 2024 - Buho

Desde Zaira Polanía <zaira.polania@buho.media>
Fecha Vie 11/10/2024 16:58
Para Andrea Carolina Maru Ruiz <Andrea.Maru@uaesp.gov.co>
CC katherine.tabares@buho.media <katherine.tabares@buho.media>; Giovanni Castellanos Uribe <giovanni.castellanos@uaesp.gov.co>; Juan Pablo Conde Martínez <juan.conde@uaesp.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
Cotización -UAESP.pdf;

No suele recibir correo electrónico de zaira.polania@buho.media. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Adjunto nuevamente la oferta de servicios que se ajusta al periodo solicitado.

El vie, 11 oct 2024 a las 14:59, Zaira Polanía (<zaira.polania@buho.media>) escribió:

> Buenas tardes,
>
> De antemano agradecemos la invitación a participar.
>
> De acuerdo con la solicitud anexamos nuestra cotización que esperamos responda a sus necesidades.
>
> El vie, 11 oct 2024 a las 10:15, Andrea Carolina Maru Ruiz (<Andrea.Maru@uaesp.gov.co>) escribió:
>
> > Estimados,
> >
> > Teniendo en cuenta la revisión de mercado que hemos realizado desde la UAESP, amablemente quisiera pedirles el favor de revisar la propuesta que necesitamos desde su empresa y nos remitan lo mas pronto posible una cotización bajo los siguientes lineamientos:
> >
> > **OBJETO CONTRACTUAL:**
> >
> > Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar la implementación de estrategias destinadas a la participación ciudadana en el desarrollo de campañas de educación para la mitigación de puntos críticos en Bogotá.
> >
> > **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
> >
> > **Obligaciones a relacionar en Fase investigación**
> >
> > - Prestar asesoría a la UAESP para la realización de estudios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de las percepciones, creencias, incentivos, resistencias y sesgos en la ciudadanía frente a la UAESP y las problemáticas en la gestión de los residuos en Bogotá, mediante el desarrollo de encuestas, entrevistas y sondeos públicos en grupos estratégicos e inclusivos, que sirvan de parámetro para el diagnóstico general de las opiniones de toda la ciudadanía.
> > - Apoyar a la UAESP en la estructuración de los informes de resultados con los hallazgos de los estudios de la obligación anterior, que incluyan el análisis de los datos recopilados y su relevancia para la elaboración de campañas educativas de participación ciudadana efectivas.
> > - Acompañar a la UAESP en el proceso de consolidación de resultados y socialización de los mismos.
> >
> > **Obligaciones a relacionar en Fase narrativa**
> >
> > - Apoyar a la subdirección de RBL de la UAESP en el diseño de una estrategia de comunicación, con narrativas claras, persuasivas y con enfoques diferenciales, para mejorar la interacción y participación de los diferentes sectores de la población en las campañas educativas y proyectos de la UAESP.
> > - Apoyar a la UAESP en la construcción de una estrategia de campañas de cultura ciudadana que promueva prácticas adecuadas de la gestión de los residuos, partiendo de los resultados obtenidos en los estudios y la propuesta de comunicaciones elaborada.

Obligaciones a relacionar en Fase medición

- Apoyar a la UAESP el proceso de implementación Implementar herramientas y metodologías de medición de medios de comunicación y redes sociales, en cuanto al impacto generado de las estrategias de comunicación y las campañas educativas implementadas, mediante indicadores claros que evalúen el cambio en las percepciones y comportamientos de la ciudadanía respecto a la UAESP y la gestión de los residuos.
- Prestar asesoría especializada a la UAESP para la consolidación de un informe que contenga el análisis de los resultados de las mediciones realizadas, que incluya la medición del impacto de las estrategias de comunicación y las campañas implementadas, y la generación de recomendaciones para la toma de decisiones oportunas frente estas estrategias.
- Acompañar a la UAESP poniendo a su servicio su equipo especializado para la construcción del informe final de resultados que incluya todo el material desarrollado, el análisis de los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para la mejora continua de las estrategias de comunicación y campañas de participación ciudadana propuestas.

Tiempo de ejecución: 3 meses

Alcance: Ciudad de Bogotá

Grupo objetivo: Población representativa de la ciudad de Bogotá

Quedamos atentos a sus comentarios,

Por favor cualquier inquietud contactar a Giovanni Castellanos al 3057038261

Gracias

BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
UAESP

Andrea Carolina Maru Ruiz
Subdirectora de Recolección Barrido y Limpieza
Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
HÁBITAT - Alcaldía Mayor de Bogotá
TELÉFONO: (571) 3580400 Ext. 1626
www.uaesp.gov.co - http://intranet.uaesp.gov.co/intranet/

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

--

Zaira Polanía Sáenz
Gerente comercial y mercadeo
Carrera 15 # 88 - 21 Oficina 702 Edificio Tangelo
Tel.: 601 495 41 77
Celular: +57 3173701691

www.buho.media

--

Zaira Polanía Sáenz
Gerente comercial y mercadeo
Carrera 15 # 88 - 21 Oficina 702 Edificio Tangelo
Tel.: 601 495 41 77
Celular: +57 3173701691

www.buho.media

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

buho™

clarity for leaders

Estrategia de medición y conexión ciudadana

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

buho™

2024



*“Transformamos **percepciones en datos y datos en historias,** que permiten a nuestros clientes cuidar y gestionar su reputación. ”*

Objetivos

01 Evaluar la percepción, creencias, incentivos, resistencias y sesgos de la ciudadanía en materia de basuras y reciclaje que sirva como base para una campaña de cultura ciudadana.

02 Construir una narrativa poderosa que permita acercar la UAESP a la ciudadanía para contar con su participación a en los planes que tienen para combatir los focos de basura en la ciudad.

03 Contar con un mensaje claro que le permita cuidar y fortalecer la comunicación con comercios y hogares en Bogotá.



Propuesta de trabajo

01 Investigación

Entendimiento de la ciudadanía a través de Grupos Focales, Encuestas y entrevistas en profundidad.

02 Narrativa

Co-construcción de un mensaje claro y poderoso que permita convocar y vincular a los stakeholders clave de la UAESP.

03 Medición

Pulso de la conversación digital sobre la entidad y los temas relacionados para evaluar el impacto de los mensajes y las campañas de la entidad.

Investigación para entender las percepciones, creencias e intereses de la ciudadanía

Ruta metodológica

01
Identificación

Se comprende y se define el problema de investigación. Se exploran los objetivos y necesidades de investigación

02
Planeación de la implementación

Se estructura una estrategia metodológica detallada, seleccionando enfoques de recopilación de datos, se establece el cronograma y se determinan los participantes

03
Ejecución

Se lleva a cabo la recopilación de datos. Se ejecuta el campo de la investigación

04
Análisis

Se codifican y categorizan los datos para identificar patrones, temas y tendencias

05
Cierre y balance

Se sintetizan los hallazgos y se extraen conclusiones clave. Se contextualizan los resultados en relación con los objetivos de la investigación

Grupos focales

01 Se trata del desarrollo de espacios de conversación para discutir y compartir percepciones, opiniones y experiencias sobre los temas de interés para la UAESP. Esta práctica metodológica permite una comprensión profunda, a través de la interacción y la conversación grupal.

02 En sesiones de 60 - 90 minutos, los participantes se verán expuestos a diferentes actividades desde preguntas de discusión hasta ejercicios interactivos que permiten al moderador profundizar en opiniones, percepciones y experiencias relacionadas con la desaparición de personas.

03 El material recogido de la sesión es procesado y analizado a través de herramientas tecnológicas por un analista calificado, diferente al moderador con el fin de disminuir el sesgo en el análisis de resultados.

04 Como resultado, tendremos un informe de análisis con principales hallazgos que sirvan para evaluar la reputación de la entidad y de guía para la construcción de la narrativa.



Detalles técnicos

Audiencia*	# de personas por grupo	Total
Hombres y mujeres en Bogotá	6 personas	12
Total	**72 personas**	**12 grupos focales**

*Los perfiles serán concensuados con la Unidad.

Entrevistas en profundidad

01 Cuatro (4) entrevistas virtuales/presenciales ejecutadas por buho™, en donde se busca identificar las percepciones estratégicas alrededor de la UAESP, así como oportunidades de mensaje, tono y características que ayudan a aterrizar la línea de mensajes.

02 Espacios de máximo 45 minutos en donde los entrevistados se verán expuestos a diferentes preguntas sobre sus percepciones y experiencias en diferentes contextos o hitos de comunicación.

03 El material recogido será analizado con total confidencialidad y anonimato de los perfiles entrevistados.

04 Como resultado, tendremos un análisis resumido con principales hallazgos que sirven como base para la construcción de la línea de mensajes.

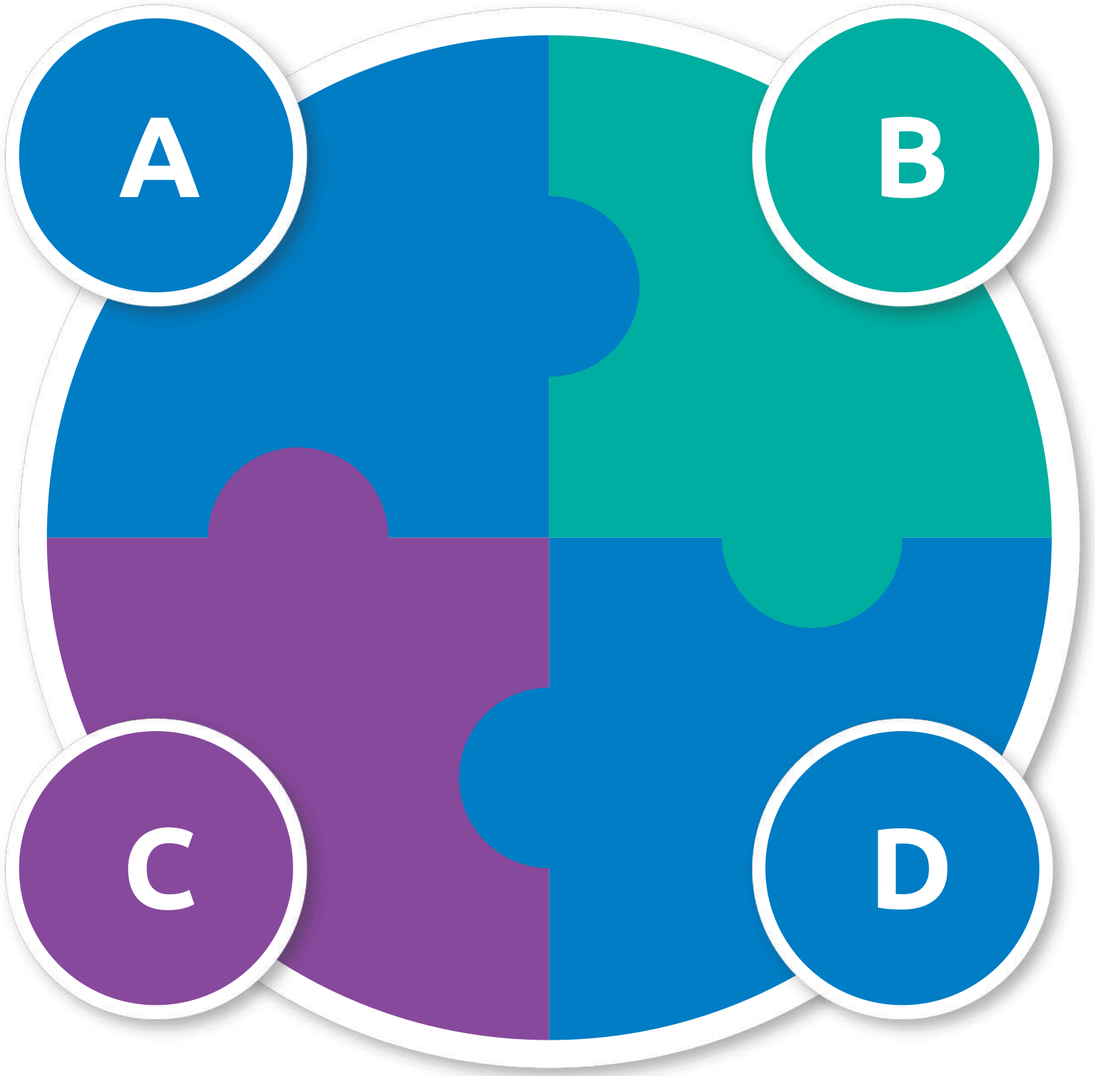
Audiencia*	Tipo	Total
Visiones estratégicas	Interna	2
Aliados estratégicos	Externos	2
Total entrevistas		**4**

*Los perfiles serán concensuados con la Unidad.

Encuestas

Estadísticas por panel

- **A** Diseño de instrumento y metodología
- **B** Operación estadística por panel: Recolección de data
- **C** Procesamiento estadístico
- **D** Análisis visualización de información



Sondeo de Opinión Pública

Las encuestas permiten conocer las opiniones de las audiencias, y ponen foco en las problemáticas que circulan en la población común. Permiten generar estrategias efectivas y segmentadas, que enfoquen los esfuerzos de comunicación en quienes son realmente importantes para la institución.

01 **Objetivo:** Indagar en las percepciones generales sobre la entidad y los temas entorno a la recolección, barrido y limpieza de la ciudad.

02 Se indaga la percepción en 350 personas que vivan en Bogotá.

03 Cuestionario de 15 minutos. Panel virtual auto-diligenciado

04 El cuestionario es previamente discutido y aprobado por el Cliente



Construcción de un mensaje poderoso que conecte con tus audiencias clave



Narrativa

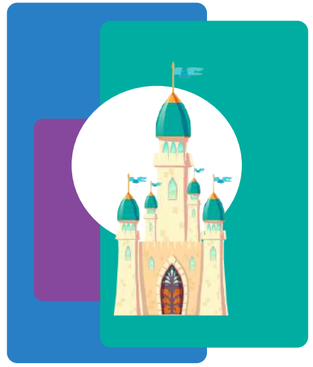
Con nuestra experiencia en comunicación estratégica basada en datos, nos proponemos construir la narrativa de la UAESP a través de un enfoque de co-creación que tiene como base el diagnóstico realizado por el equipo de investigación y que permitirá fortalecer los esfuerzos en comunicación de la Unidad.

A partir de la primera fase del proyecto, donde se exploró la percepción ciudadana utilizando diversas herramientas de análisis y recolección de datos, evaluaremos e integraremos los insights más valiosos que nos permitirán diseñar un mensaje poderoso y resonante. Nuestro objetivo es convertir estos datos en una narrativa que conecta profundamente con la ciudadanía, que los convoque y vincule a las diferentes campañas y programas que promueve la entidad.

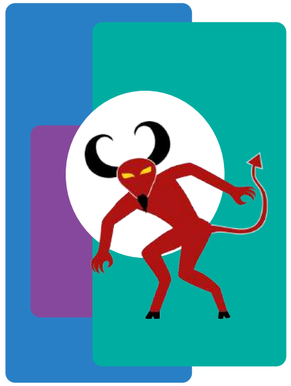
Nuestra metodología está inspirada en el rol que tienen los personajes de una historia, para crear un encuadre de comunicación fácil de recordar y de replicar.



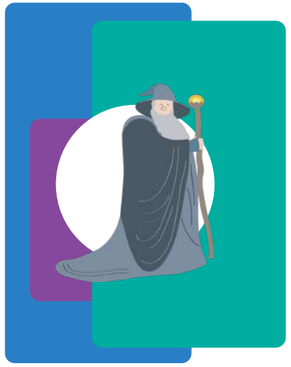
Héroes y heroínas



Causa



Villano



Mentor



Talismán



Aliados

Detalles técnicos

Actividad	Audiencias seleccionadas para el proyecto	Cantidad de sesiones	Cantidad de personas
Taller de co-creación 1	Taller presencial de hasta 4 horas con el objetivo de construir en conjunto un marco conceptual estratégico	1sesion	Hasta 15 personas
Taller co-creación 2	Taller presencial de 2 horas para validar hipótesis	1 sesión	Hasta 15 personas
Taller de aterrizaje de la narrativa	Taller presencial de 4 horas donde a través de ejercicios prácticos se enseña al equipo cómo usar la narrativa.	1 sesión	Hasta 15 personas

Logística y viáticos del equipo incluidos en el precio final del servicio.

Medición de canales digitales para evaluar el impacto y tomar decisiones informadas en momentos oportunos



Medición digital

Consiste en la medición mensual de la información disponible en medios de comunicación digital y redes sociales sobre la UAESP y sus temas de interés, con el fin de tener una evaluación permanente del impacto del mensaje y sus campañas.

01 Analizaremos la información de manera mensual centrándose específicamente en la Unidad y sus temas clave para evaluar retos y oportunidades para sus acciones en comunicación.

02 Identificamos voceros e influenciadores, detractores y validadores frente a los temas de interés, con el objetivo de obtener una comprensión completa del impacto de la narrativa y las campañas que lidera la entidad.

03 Los hallazgos de esta medición permitirá que el equipo de la Unidad pueda tomar decisiones oportunas basadas en datos.

Oferta por tipo de Análisis

Opción propuesta

General Overview

Basamos nuestro análisis en métricas cuantitativas de eficiencia y exploramos tendencias generales.

Smart Tracking

Analizamos métricas cuantitativas e incluimos Inteligencia Artificial para realizar análisis cualitativos generales.

In-Depth Analysis

Analizamos métricas cuantitativas y usamos codificación manual para realizar análisis cualitativos profundos.

Emergency Tracking

Análisis a manera de requerimiento que se activa para hacerle seguimiento a una coyuntura.

Tipo de Análisis medios de comunicación y redes sociales

Dependiendo de la necesidad de nuestro cliente ofrecemos diferentes tipos de análisis.

Proceso

Medios de Comunicación y Redes Sociales

01

Fase de recolección de información y validación de herramientas

- Recolección del monitoreo de medios digitales y redes sociales que haga mención a los temas.
- Diseño y validación de la matriz de análisis, según la profundidad ofrecida.
- Ingestión de la información en la plataforma de análisis.

Fase de análisis e interpretación de datos

- El equipo analiza las notas de acuerdo a las categorías planteadas en la matriz de análisis, identificando actores clave, tonalidad y mensajes.
- Trabajaremos en la visualización de los datos y en la definición de insights y recomendaciones.

02

Ejecución

1.Recolección de datos por universo de menciones al rededor de la Unidad y sus temas de interés.
2.Etapa de análisis
3.Interpretación de datos
4.Entrega (Quincenal)
5. Boletines de monitoreo diarios

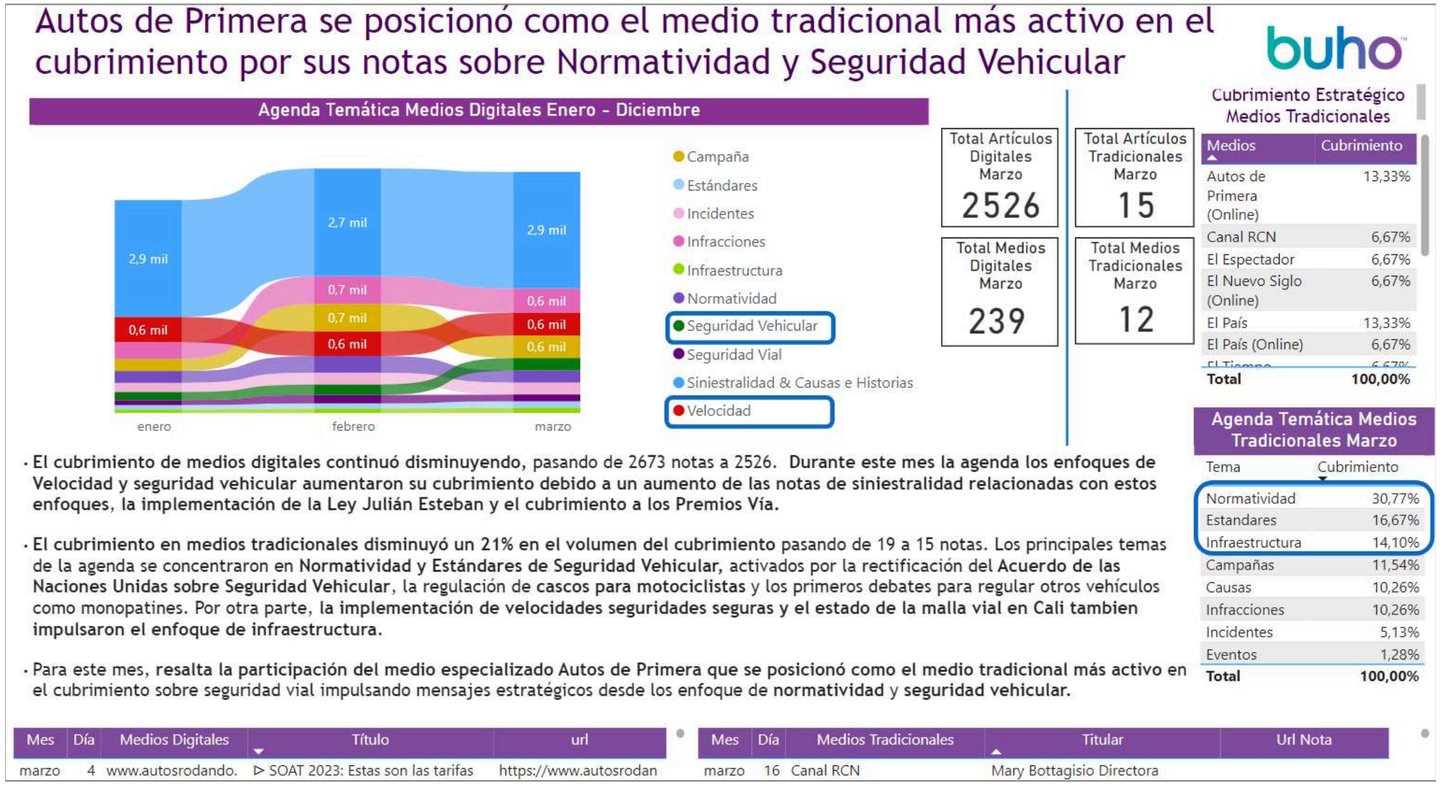
03

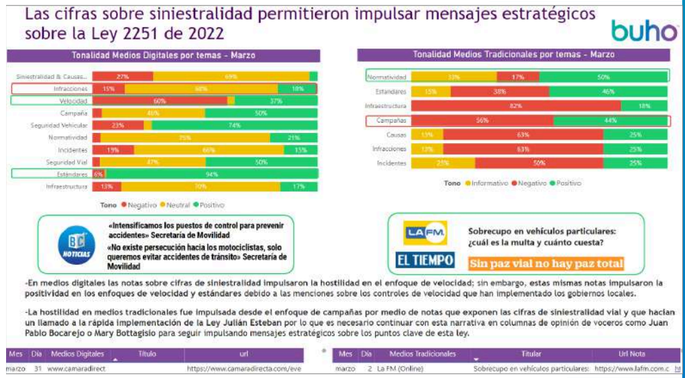
Entregables

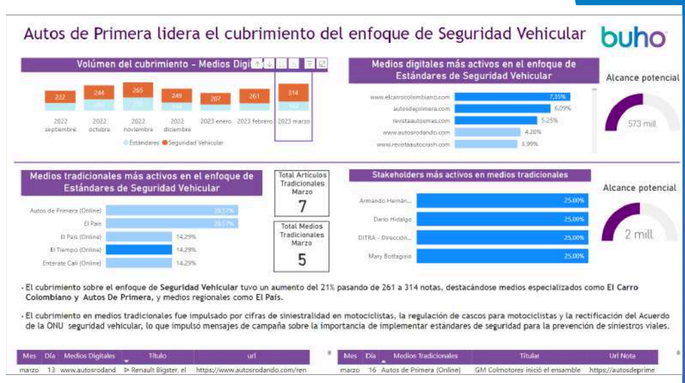
- Dashboard de análisis de medios y redes quincenal.
- Reunión de presentación de resultados quincenal.

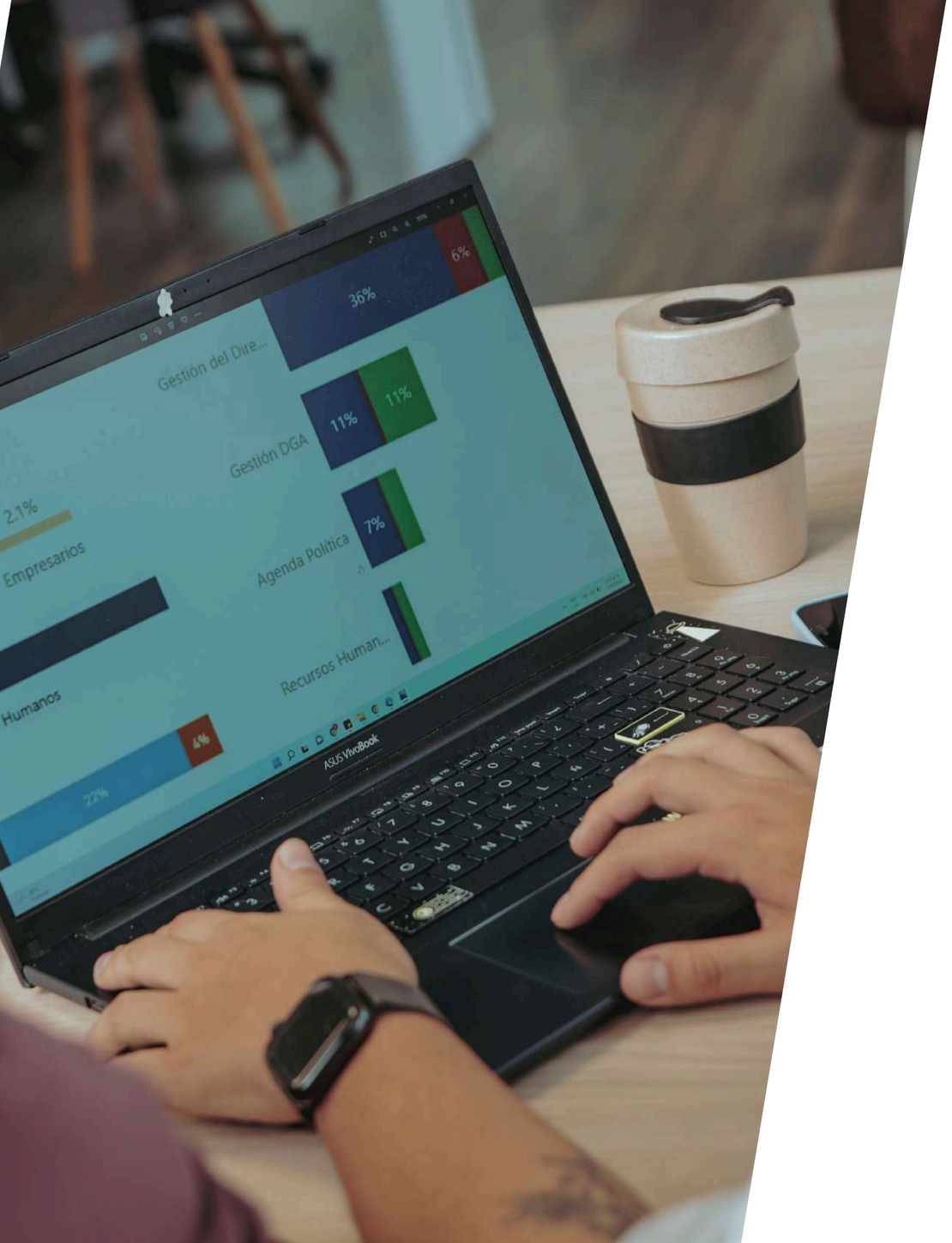
Ejemplos medición

Medios de Comunicación Smart



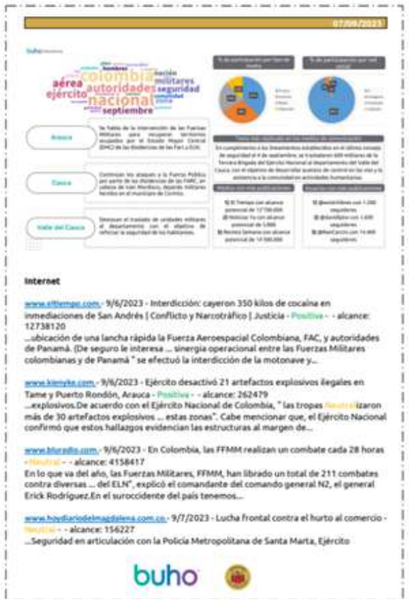






Boletines diarios

Este servicio consiste en generar un documento diario donde se informe de manera detallada el cubrimiento mediático y el comportamiento de las redes sociales alrededor de la Entidad y sus temas clave.


07/09/2023

Internet

www.eltiempo.com - 9/6/2023 - Interdicción: cayeron 350 kilos de cocaína en inmediaciones de San Andrés | Conflicto y Narcotráfico | Justicia - Positive - - alcance: 12738120
...ubicación de una lancha rápida la Fuerza Aeroespacial Colombiana, FAC, y autoridades de Panamá. (De seguro le interesa ... sinergia operacional entre las Fuerzas Militares colombianas y de Panamá " se efectuó la interdicción de la motonave y...

www.kienyke.com - 9/6/2023 - Ejército desactivó 21 artefactos explosivos ilegales en Tame y Puerto Rondón, Arauca - Positive - - alcance: 262479
...explosivos.De acuerdo con el Ejército Nacional de Colombia, " las tropas Neutralizaron más de 30 artefactos explosivos ... estas zonas". Cabe mencionar que, el Ejército Nacional confirmó que estos hallazgos evidencian las estructuras al margen de...

www.bluradio.com - 9/6/2023 - En Colombia, las FFMM realizan un combate cada 28 horas - Neutral - - alcance: 4158417
En lo que va del año, las Fuerzas Militares, FFMM, han librado un total de 211 combates contra diversas ... del ELN", explicó el comandante del comando general N2, el general Erick Rodríguez.En el suroccidente del país tenemos...

www.hoydiariodelmagdalena.com.co - 9/7/2023 - Lucha frontal contra el hurto al comercio - Neutral - - alcance: 156227
...Seguridad en articulación con la Policía Metropolitana de Santa Marta, Ejército

Cronograma tentativo

Fases del proyecto	Actividad	Tiempo estimado (Semanas)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Investigación cuantitativa	Reunión de arranque	■											
	Definición de guías de encuestas		■	■									
	Reclutamiento encuestas			■	■								
	Análisis y construcción de informe					■	■						
	Entrega de resultados						■	■					
Investigación cualitativa	Reunión de arranque	■											
	Definición de guía de actividades		■										
	Ejecución de grupos focales			■	■	■	■	■	■				
	Análisis y construcción de informe								■	■			
	Entrega de resultados										■		

Cronograma tentativo

Fases del proyecto	Actividad	Tiempo estimado (Semanas)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Narrativa	Reunión de arranque	■											
	Inmersión en clientes		■	■									
	Taller 1 Taller 2				■	■	■						
	Taller de aterrizaje							■	■				
	Entrega de resultados									■	■		
Medición digital	Reunión de arranque	■											
	Definición de palabras clave y matriz	■											
	Boletines diarios	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Análisis de información		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Entrega de resultados quincenal		■		■		■		■		■		■

Inversión

Servicio	Características	Valor sin IVA	Valor IVA
Investigación ciudadana	• Grupos focales presenciales: 12 grupos	**$ 36,958,000**	**$ 43,980,020**
	• Encuesta: 350 casos	**$ 18,122,000**	**$ 21,565,180**
	• Entrevistas en profundidad: 4 casos	**$ 7,994,000**	**$ 9,512,860**
Narrativa	• 2 talleres de co-construcción • 1 taller de aterrizaje • Entregable con encuadre y descripción de personajes • Incluye salones, materiales y refrigerios	**$ 17,639,000**	**$ 20,990,410**
Medición	Medición digital: • Boletines diarios de noticias • 2 informes quincenales de medios digitales y redes • 2 reuniones de seguimiento mensual	**$ 26,739,000** Valor por 3 meses	**$ 31,819,410** Valor por 3 meses
Total proyecto		**$ 107,452,000** Valor sin IVA	**$ 127,867,880** Valor con IVA

Condiciones de la propuesta

01 La facturación se realiza de manera mensual de acuerdo a la conformidad de entrega.

02 Esta propuesta comercial tendrá vigencia de 60 días a partir de su fecha de entrega, posterior a este plazo los precios acá representados podrán estar sujetos a modificaciones.
Los precios presentados solo incluyen los servicios y entregables indicados en esta propuesta, cualquier servicio o producto adicional que se solicite antes de la contratación deberá ser incluido en la misma o cualquier servicio o producto adicional posterior a la contratación del servicio deberá ser autorizado por buho Media S.A.S. y podrá tener cargos adicionales.

“El presente documento tiene como finalidad presentarle una propuesta de servicios e indicarle a usted la forma como prestamos estos servicios y el beneficio que podrá generarle a su empresa. Al recibir este documento, usted acepta conocer que la información entregada podrá contener know-how, estrategias, metodologías, proyecciones, información técnica, prácticas comerciales, cifras entre otra información de buhoTM y está sujeta a la más estricta confidencialidad. Al recibir la propuesta, se compromete expresamente a guardar la confidencialidad debida sobre los contenidos incluidos en la misma y acepta que la misma está protegida por las leyes de derechos de autor y por tanto se obliga a no reproducirla total o parcialmente, divulgarla, adaptarla, distribuirla, ponerla a disposición o comunicar a tercero alguno diferente de usted y las personas dentro de su empresa involucradas con la evaluación de los servicios ofrecidos. El valor de la cotización aquí incluida es un valor que le es ofrecido a usted exclusivamente y por tanto, acepta que mantendrá confidencialidad sobre el mismo y no divulgar a terceros.”®. Este documento no esta diseñado para impresión.





Contamos con un equipo multidisciplinario con estudios en **Investigación de mercados, Psicología, ciencias políticas, relaciones internacionales y comunicación social.**

El equipo lleva **más de 16 años de experiencia** en el acompañamiento de empresas del sector privado, sector público, instituciones educativas y organismos internacionales.

buho™

clarity for leaders

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

HACE CONSTAR

Que la Subdirección de Recolección Barrido y limpieza, requiere llevar a cabo el contrato cuyo objeto es *"RBL-198 Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar la implementación de estrategias destinadas a la participación ciudadana en el desarrollo de campañas de educación para la mitigación de puntos críticos en Bogotá."*

Que, de conformidad con la Resolución No. 611 del 22 de noviembre de 2021, *"Por medio de la cual se establece la tabla de perfiles y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP",* la Entidad estableció en el artículo Cuarto - Excepciones:

> *"Quedan exceptuados de la aplicación de los valores de referencia para honorarios a que se refiere el artículo tercero, los siguientes tipos de contratos:*
>
> *Contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas para asesoría externa especializada; representación judicial cuando el objeto, la naturaleza del contrato o la cuantía de las pretensiones lo amerite; servicios altamente calificados a que se refiere el artículo 4° del Decreto Nacional 1737 de 1998, modificado por el artículo 2° del Decreto Nacional 2209 de 1998, a su vez modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 2785 de 2011, en cuyo parágrafo 3° define los servicios altamente calificados.*
>
> *En estos casos, la dependencia que tiene la necesidad deberá establecer el valor de los honorarios mensuales a partir del estudio de mercado para los servicios altamente calificados o especializados requeridos.*
>
> *Así mismo, la dependencia que requiere adelantar este tipo de contratos, deberá elaborar y tramitar un documento donde consten los requisitos de formación y experiencia exigidos, que deberá ser suscrito por el/la Director/a General de la UAESP previo a la radicación de los documentos ante la Subdirección de Asuntos Legales, en el que conste:*
>
> *a) Justificación de la necesidad del servicio personal altamente calificado;*
> *b) Las calidades especificas e idoneidad y la experiencia especifica, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y*
> *c) Los productos y/o servicios que se espera obtener."*

- **Justificación de la necesidad del servicio personal altamente calificado:**

En el marco de las funciones (1) Dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos que en materia de recolección, barrido y limpieza adopte la Unidad, (2) Dirigir la supervisión del servicio de aseo en cuanto a la recolección, barrido y limpieza, y (3) Dirigir el plan y programa establecidos, utilizando los recursos humanos, técnicos y tecnológicos que aseguren la prestación eficiente del servicio de recolección, barrido y limpieza en todas las áreas de servicio establecidas en la ciudad, la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza se encuentra desarrollando el Proyecto de Inversión No. 8236 – "Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C." y meta proyecto de inversión "3- Atender el 100% de los puntos críticos y arrojo clandestino en el Distrito Capital.", con el propósito de contribuir al cumplimiento de la Meta del Plan de Desarrollo"1972- Reducir 100 puntos de arrojo clandestino de residuo sólidos" y el Decreto 345 del 30 de diciembre de 2020 "Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS – del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

Es así como el día 18 de enero de 2018, la UNIDAD previo agotamiento del proceso de Licitación Pública N° UAESP-LP-02-2017 suscribió el Contrato Estatal de Concesión N° 283, 284, 285, 286

y 287 de 2018 con los operadores, cuyo objeto contractual consiste en: “CONCESIONAR BAJO LA FIGURA DE ÁREA DE SERVICIO EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL”, con un plazo de ejecución de ocho (8) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En atención a lo antes dicho, los contratos de concesión están por terminarse y es deber de la Unidad iniciar con los trámites pertinentes a la estructuración del nuevo esquema y los planes de transición de un esquema a otro, al estar prestando un servicio público, la administración debe brindar en todo momento continuidad con la prestación del servicio y así suplir la necesidad pública.

Ahora bien, con el objetivo de buscar que el nuevo esquema de aseo sea exitoso, es necesario trabajar de manera articulada con la ciudadanía, mediante la realización de estudios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de las percepciones, creencias, incentivos, resistencias y sesgos en la ciudadanía frente a la UAESP y las problemáticas en la gestión de los residuos en Bogotá. De esta forma, se vuelve de vital importancia enfocar esta articulación a la atención de situaciones como el arrojo clandestino de residuos, la generación de puntos críticos, la gestión inadecuada de residuos de construcción y demolición, neumáticos fuera de uso y voluminosos, la presentación de residuos por fuera de las frecuencias y horarios establecidos y el uso adecuado de los espacios dispuestos para la recepción de residuos, como contenedores, entre otras diversas situaciones más.

Corolario de lo anterior, cabe señalar que, en la actualidad, se han adelantado gestiones operativas y sociales, como las adiciones realizadas a los contratos de concesión del servicio público de aseo, campañas de concientización y sensibilización de la ciudadanía, estrategias como los Ecopuntos y las Eco-rutas, entre otras, destinadas a buscar disminuir las situaciones anteriormente señaladas.

Sin embargo, y pese a los positivos resultados obtenidos a través de estas estrategias en materia de mejora en la gestión de los residuos generados en la ciudad, se observan algunos puntos por fortalecer, haciéndose necesario encaminar las estrategias de manera que la ciudadanía sea más receptiva ante estas.

Por ello, la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la UAESP requiere asesoría especializada para la implementación de estrategias destinadas a la participación ciudadana en el desarrollo de campañas de educación para la mitigación de puntos críticos en Bogotá, además, de que permitirá tener un mayor grado de conocimiento en cuanto a la percepción de la ciudadanía frente al modelo del esquema actual del servicio público de aseo, situaciones asociadas al arrojo clandestino de residuos y, de manera general, respecto a la percepción de limpieza de la ciudad. Lo anterior, a través de sondeos poblacionales y de los medios de comunicación, que permitan establecer un diagnóstico significativo para toda la ciudadanía, respecto a su opinión de los temas por superar mencionados.

Con todo esto, se busca que el nuevo esquema de aseo del Distrito sea exitoso y garantice una correcta y adecuada gestión de los recursos en el Distrito por parte de los usuarios del servicio, a partir de la estructuración de informes de resultados con los hallazgos de los estudios realizados, que incluyan el análisis de los datos recopilados y su relevancia para la elaboración de campañas educativas de participación ciudadana efectivas. De esta manera, y con base a los resultados obtenidos en estos sondeos, desde la UAESP se busca construir estrategias de comunicación efectivas, persuasivas y de alto impacto, que promuevan en la ciudadanía su participación en las campañas educativas y proyectos futuros que busquen mitigar la generación de puntos críticos en la ciudad.

Por lo cual, será fundamental contar con herramientas de análisis de efectividad de las nuevas estrategias y campañas de comunicación realizadas, de tal manera que la UAESP pueda estar en constante conocimiento de la opinión pública sobre las gestiones adelantadas y sus

resultados, para mantener un contacto permanente con la comunidad y así poder actualizar las estrategias implementadas para mejorar su eficacia.

Esto, a través de la ejecución de tres fases que garanticen el cumplimiento del objeto contratado: (i) Fase de Investigación: La cual parte de la asesoría especializada que pueda ser brindada a la UAESP para la realización de estudios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de las percepciones, creencias, incentivos, resistencias y sesgos en la ciudadanía frente a la UAESP y las problemáticas en la gestión de los residuos en Bogotá, además, del acompañamiento a la UAESP en el proceso de consolidación de resultados y socialización de los mismos; (ii) Fase Narrativa: Mediante la cual se busca apoyar a la subdirección de RBL de la UAESP en el diseño de una estrategia de comunicación, con narrativas claras, persuasivas y con enfoques diferenciales, para mejorar la interacción y participación de los diferentes sectores de la población en las campañas educativas y proyectos de la UAESP, así como, en el apoyo a la UAESP en la construcción de una estrategia de campañas de cultura ciudadana que promueva prácticas adecuadas de la gestión de los residuos, partiendo de los resultados obtenidos en los estudios y la propuesta de comunicaciones elaborada; y, (iii) Fase de Medición: Con la cual se apoye a la UAESP en el proceso de implementación de herramientas y metodologías de medición de medios de comunicación y redes sociales, en cuanto al impacto generado de las estrategias de comunicación y las campañas educativas implementadas, mediante indicadores claros que evalúen el cambio en las percepciones y comportamientos de la ciudadanía respecto a la UAESP y la gestión de los residuos, y, la emisión de un informe final de resultados que incluya todo el material desarrollado, el análisis de los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para la mejora continua de las estrategias de comunicación y campañas de participación ciudadana propuestas.

De acuerdo con las necesidades anteriormente expuestas, la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza de la UAESP requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con prestar servicios profesionales especializados en actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas, y en general todo lo que se relacione con su objeto social, y cuente con experiencia en donde se evidencie contratos de prestación de servicios profesionales que haya suscrito la sociedad relacionados con el objeto del contrato.

- **Las calidades especificas e idoneidad y la experiencia especifica, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato:**

La formación académica de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto social con énfasis en todas las actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas y en general todo lo que se relacione con su objeto social.

La experiencia a acreditar debe estar relacionada con la prestación de servicios profesionales en todas las actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas y en general todo lo que se relacione con su objeto social.

El valor de los honorarios mensuales: Una vez realizado el estudio de mercado para el proceso de contratación de la referencia, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, estableció que para determinar el valor estimado del contrato, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollar, el plazo de ejecución, el estudio de mercado desarrollado, la experiencia y los estudios con los que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad del servicio.

- **Los productos y/o servicios que se espera obtener:**

La Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza requiere de la prestación de servicios especializados de una persona jurídica para acompañar la implementación de estrategias

destinadas a la participación ciudadana en el desarrollo de campañas de educación para la mitigación de puntos críticos en Bogotá, con el propósito de:

- Prestar asesoría a la UAESP para la realización de estudios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de las percepciones, creencias, incentivos, resistencias y sesgos en la ciudadanía frente a la UAESP y las problemáticas en la gestión de los residuos en Bogotá, mediante el desarrollo de encuestas, entrevistas y sondeos públicos en grupos estratégicos e inclusivos, que sirvan de parámetro para el diagnóstico general de las opiniones de toda la ciudadanía.
- Apoyar a la UAESP en la estructuración de los informes de resultados con los hallazgos de los estudios de la obligación anterior, que incluyan el análisis de los datos recopilados y su relevancia para la elaboración de campañas educativas de participación ciudadana efectivas.
- Acompañar a la UAESP en el proceso de consolidación de resultados y socialización de los mismos.
- Apoyar a la subdirección de RBL de la UAESP en el diseño de una estrategia de comunicación, con narrativas claras, persuasivas y con enfoques diferenciales, para mejorar la interacción y participación de los diferentes sectores de la población en las campañas educativas y proyectos de la UAESP.
- Apoyar a la UAESP en la construcción de una estrategia de campañas de cultura ciudadana que promueva prácticas adecuadas de la gestión de los residuos, partiendo de los resultados obtenidos en los estudios y la propuesta de comunicaciones elaborada.
- Apoyar a la UAESP el proceso de implementación Implementar herramientas y metodologías de medición de medios de comunicación y redes sociales, en cuanto al impacto generado de las estrategias de comunicación y las campañas educativas implementadas, mediante indicadores claros que evalúen el cambio en las percepciones y comportamientos de la ciudadanía respecto a la UAESP y la gestión de los residuos.
- Prestar asesoría especializada a la UAESP para la consolidación de un informe que contenga el análisis de los resultados de las mediciones realizadas, que incluya la medición del impacto de las estrategias de comunicación y las campañas implementadas, y la generación de recomendaciones para la toma de decisiones oportunas frente estas estrategias.
- Acompañar a la UAESP poniendo a su servicio su equipo especializado para la construcción del informe final de resultados que incluya todo el material desarrollado, el análisis de los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para la mejora continua de las estrategias de comunicación y campañas de participación ciudadana propuestas.
- Entre otras.

Que, con fundamento en lo anterior, se deja constancia de la necesidad de la contratación de una persona jurídica mediante la modalidad de selección de contratación directa para prestar servicios profesionales especializados con énfasis en todas las actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas y en general todo lo que se relacione con su objeto social.

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

Firmado digitalmente por CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Fecha: 2024.10.29 16:39:14 -05'00'

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Juan Pablo Conde – Contratista RBL
Revisó: Andrea Carolina Maru Ruiz – Subdirectora de Recolección Barrido y Limpieza